



MAR DEL PLATA, 07 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-4261/15, de fecha 13 de abril de 2015, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en el Área Fundamentación Sociopolítica, con funciones docentes en la cátedra de Sistema Educativo y Currículum, con extensión de funciones docentes en otra asignatura a designar por el Departamento, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Investigación en Educación y Estudios Culturales, radicado en esta Facultad de Humanidades (Departamento de Ciencias de la Educación)”, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2352/14, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que vencido el plazo de inscripción previsto oportunamente, a fojas 01/02 se glosa el acta correspondiente, de la cual surge la inscripción de los siguientes postulantes: Magister Epifanía Ortiz Castro, Licenciada Marta Olga Ramos, Especialista Gabriela Carmen Cadaveira, y Especialista Juan José Escujuri.

Que, de fojas 03 a 129, se glosa la documentación aportada por cada uno de los postulantes inscriptos que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae, fotocopia de diplomas de grado y/o posgrado, y cartas de recomendación, según el caso.

Que, a fojas 130, el Departamento Concursos adjunta la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del presente concurso, conformada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2352/14.

Que, a fojas 131, el Departamento Concursos hace constar la exclusión de la Magister Epifanía Ortiz Castro, en calidad de postulante inscripta, por fallecimiento.

Que, de fojas 132 a 135, los interesados se notifican –de forma fehaciente– acerca de las fechas de sorteo de temas y clase de oposición.

Que, asimismo, a fojas 142, se glosa el acta del sorteo de temas.

Que, a fojas 143, el Departamento Concursos hace constar que se ha procedido a la apertura de los sobres de fojas 54, 81 y 129, e incorporación de la documentación contenida, al expediente, formalmente foliada según lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 444/01 (fojas 144/274).

Que, a fojas 275/278, obra el dictamen producido por la Comisión Asesora, a través del cual se hace constar que la postulante Licenciada Marta Olga Ramos no se presentó a la clase de oposición, y se propone el orden de mérito para la cobertura del cargo objeto del



presente concurso: 1º) Especialista Juan José Escujuri y 2º) Especialista Gabriela Carmen Cadaveira, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

1) ESCUJURI, Juan José

a) Antecedentes:

Títulos: Licenciado en Historia (UNMDP, 1988); Profesor en Historia (UNMDP, 2002); Especialista en Docencia Universitaria (UNMDP, 2014). Ha realizado un curso-diplomado en Ciencias Sociales con mención en Gestión de las Instituciones Educativas (FLACSO, 2007). Ha cursado seminarios del Programa de Doctorado en Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario (mención Ciencias de la Educación). También ha realizado distintos cursos de posgrado vinculados a su línea de formación.

Antecedentes en docencia: El postulante se desempeña desde el año 2014 como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Problemática Educativa de la Facultad de Humanidades de la UNMDP, Profesor Adjunto regular con dedicación simple (desde 2013) en la asignatura Políticas Culturales de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP y desde 1999 como Profesor Adjunto regular en la asignatura Historia Constitucional Argentina con funciones en el Seminario Mercosur de la Facultad de Derecho de la UNMDP. Anteriormente se ha desempeñado desde el año 2008 como Ayudante de Primera en la asignatura Problemática Educativa; profesor en el CREAP Mar Chiquita (2001-2003). Se ha desempeñado en actividades de capacitación docente en diversas oportunidades.

Se ha desempeñado como docente en distintas asignaturas (desde 2003) en el Instituto Superior de Formación Docente N° 19 en la carrera de Ciencias Políticas.

Antecedentes en Investigación: El postulante es categoría V en el Programa de Incentivos a la Investigación de la SPU. Participa desde 2004 en el Grupo de Integración Latinoamericana (GRINLA) de la Facultad de Derecho y en el Grupo de Investigaciones en Historia, Política y Gestión de la Educación (desde 2015) en la Facultad de Humanidades. Ha participado en nueve proyectos acreditados por la UNMDP. Ha sido becario categoría Iniciación de la UNMDP.

Producción: Ha participado en carácter de expositor de trabajos de investigación en 16 jornadas, congresos, simposios de carácter nacional e internacional. De la misma manera, ha participado en la organización de cinco actividades académicas (jornadas, simposios, congresos). Ha sido expositor en seis paneles en jornadas y congresos.

En cuanto a sus publicaciones, acredita un artículo en coautoría en revista científica con referato y en 16 actas de congresos. En cuanto a capítulos de libros, acredita tres capítulos de libros.

Extensión: Ha participado en una importante variedad de actividades de extensión universitaria: cursos de verano, talleres, conferencias.

Gestión: En la gestión universitaria presenta antecedentes en cargos electivos a distintos órganos de gobierno de la UNMDP. En el caso de la gestión



educativa, se ha desempeñado como Director General de Educación de la Secretaría de Educación de la MGP.

b) Clase de Oposición:

El postulante selecciona el tema: Ley Federal de Educación. En un primer momento, presenta la asignatura en el marco del Ciclo de Formación Docente y el tema, en el eje IV de Sistema Educativo y Curriculum. Distribuye a los miembros de la Comisión Asesora el desarrollo de un Trabajo Práctico a plantear en dos clases, explicitando objetivos y actividades del mismo (iniciales, centrales y no presenciales). De la misma manera, presenta la bibliografía y los criterios de evaluación. La clase se estructura a partir del visionado de un corto que permite ubicar a esta comisión (y en su defecto, a los estudiantes) en el tema en cuestión. A partir de ello, la clase se desarrolla a partir de una secuencia que articula aspectos conceptuales en el marco del contexto de reforma del estado/estado mínimo y en el marco de las políticas llevadas a cabo en el proceso de reforma: Ley de Transferencia; Ley Federal de Educación y Ley de Educación Superior. Desarrolla las tensiones tanto teóricas como prácticas puestas en juego en el proceso de reforma de los años 90: calidad/equidad; evaluación permanente; concertación; descentralización/reconcentración; políticas de focalización; profesionalización de las burocracias del estado; filosofía de la reforma (lo público y lo privado); la cuestión de la estructura del sistema; la formación docente; la gestión curricular. A lo largo de la clase presenta la manera en que estas categorías conceptuales se ponen en evidencia en el desarrollo del trabajo práctico a partir de un uso adecuado y actualizado de la bibliografía vinculada a las políticas educativas. El desarrollo de la clase plantea sobre su finalización aspectos de agenda que fueron tratados en el siguiente proceso de reforma (LEN): primarización/secundarización; formación docente/reciclaje; educación técnica; fragmentación educativa.

Se apoya del programa ppt y del pizarrón para el desarrollo de la clase. Realiza un buen uso del tiempo asignado para la clase.

c) Proyecto de Investigación:

El proyecto de investigación presentado denominado: "*La educación como eje de la transformación productiva con equidad: tensiones en el pensamiento de la CEPAL*", pone en tensión aspectos y categorías importantes en el campo de las políticas educativas. Tanto en la definición del problema, como los objetivos y las estrategias metodológicas se plantean de manera coherente. El tema de investigación, vinculado a la sistematización de la producción cepalina relacionada al eje equidad y educación, resulta ser de interés para la cátedra y el equipo del cual forma parte el postulante.



d) Entrevista y Plan General de Trabajos Prácticos:

Durante la entrevista, el postulante atendió las reflexiones y consultas realizadas por la comisión asesora, atendiendo a las posibilidades de reestructuración y de adecuación del plan a la propuesta actual de la asignatura. En cuanto al Plan General de Trabajos Prácticos, se articula sobre la base de objetivos, propósitos de formación y fundamentación de los trabajos prácticos. La estructura se presenta a partir de cuatro trabajos prácticos de acuerdo con los ejes propuestos por la cátedra y el cronograma vigente. El trabajo práctico 1 aborda el contexto de surgimiento de los sistemas educativos nacionales; el 2, el curriculum en la relación Escuela/Sociedad; el trabajo práctico 3, la expansión del sistema educativo. Aspectos críticos; el 4, el debate actual ante la crisis. Reformas educativas y demandas de la sociedad. Finalmente, recupera la tradición de continuidad del Trabajo de campo que los estudiantes realizan en la cátedra Sistema Educativo y Curriculum. La estructura de todos los trabajos prácticos plantea objetivos, contenidos, actividades, bibliografía y criterios de evaluación para todos y cada uno de los trabajos prácticos presentados en la propuesta general.

2) CADAVEIRA, GABRIELA CARMEN

a) Antecedentes:

Títulos: Licenciada en Ciencias Antropológicas (UBA, 1989); Especialista en Docencia Universitaria (UNMDP, 2009). Alumna del Doctorado en Humanidades y Artes, Mención Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario. Proyecto de Tesis Doctoral aprobado (2014) denominado: "*Las prácticas culturales adolescentes como dispositivo pedagógico para la construcción de la ciudadanía cultural en la enseñanza de las Ciencias Sociales. Un estudio interpretativo en escuelas secundarias de la ciudad de Mar del Plata*". La postulante ha realizado diversos cursos y seminarios de posgrados de su especialidad.

Antecedentes docentes: Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial (desde 2014) en la asignatura Problemática Educativa. Departamento de Ciencias de la Educación. Facultad de Humanidades de la UNMDP. Profesora a cargo del seguimiento de la asignatura Educación y Gestión Cultural en la Tecnicatura Universitaria en Gestión Cultural. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la UNMDP. Desde el año 2004 se ha desempeñado como Ayudante de primera regular en la asignatura Problemática Educativa, donde anteriormente fue adscripta graduada.

Se desempeña en otras instituciones del nivel provincial, Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, como miembro del Equipo Distrital de Infancia y Adolescencia -Orientadora Social- (desde el año 2010-continúa-). Anteriormente se ha desempeñado como profesora en el nivel secundario.

Se ha desempeñado como capacitadora docente de la asignatura Construcción de Ciudadanía, Equipo Técnico Regional (ETR).



Antecedentes en Investigación: Docente e investigadora categoría V (Programa de Incentivos a Investigadores de la SPU) desde el año 2011. Forma parte del Grupo de Investigaciones en Didáctica de la Historia (GIEDHIS) desde el año 2010, donde ha participado en cinco proyectos acreditados. Desde el año 2003 al 2010 formó parte del Grupo de Investigaciones en Educación y Estudios Culturales (GIEEC) participando en tres proyectos acreditados.

Producción: Ha participado en carácter de expositora de trabajos de investigación (de manera individual y en coautoría) en 25 oportunidades en jornadas, congresos, simposios a nivel nacional e internacional, de los cuales 13 han sido publicados como actas. De la misma manera, pueden contabilizarse un artículo en revista científica con referato y dos comentarios. Posee producción de material didáctico. Presenta su participación en cinco capítulos de libros. También registra coordinaciones y conformación de comisiones organizadoras de congresos y jornadas diversas.

Extensión: Ha participado como codirectora de un proyecto de extensión acreditado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.

b) Clase de Oposición:

La postulante elige para su clase el tema: Ley de Educación Nacional. En un primer momento presenta a la Comisión Asesora el Trabajo Práctico elaborado a tal fin, en el marco del Eje IV de la asignatura. El mismo explicita contenidos generales del trabajo práctico, categorías principales a desarrollar, objetivos, cronograma para las clases de trabajos prácticos, actividades previas, actividades presenciales (individuales y grupales), actividades virtuales, bibliografía obligatoria y criterios de evaluación.

El tema se propone en tres clases de trabajos prácticos que implican, como a modo de una trama, el tratamiento de las tensiones y los deslizamientos de sentidos (por ejemplo justicia social y justicia curricular). Esto significa, en la primera clase trabajar una aproximación al contexto sociopolítico de emergencia de las Leyes Educativas (2005/2007) en clave comparativa. En la segunda clase, profundizar los lineamientos sociopolíticos de los documentos curriculares a partir del trabajo con los NAP, el marco de fundamentación curricular y especialmente los contenidos relacionados a Construcción de Ciudadanía. El tercer encuentro corresponde a profundizar los lineamientos sociopolíticos de los documentos curriculares: Pensar alternativas de inclusión, por la justicia social y curricular, a partir del trabajo con categorías como: justicia social y justicia curricular. A través del desarrollo del trabajo práctico la postulante articula tratamiento conceptual y teórico junto al desarrollo de las actividades que permitirán su tratamiento.

Durante el desarrollo de la clase la docente utilizó el pizarrón y el sistema ppt de manera correcta. Hizo un buen uso del tiempo asignado para la clase.

c) Proyecto de Investigación:

El proyecto de investigación presentado: *“Las prácticas culturales adolescentes como dispositivo pedagógico para la construcción de la ciudadanía cultural en la enseñanza de las Ciencias Sociales. Un estudio*



*interpretativo en escuelas secundarias de la ciudad de Mar del Plata*”, tanto en términos del recorte que presenta, los objetivos de la investigación, los marcos referenciales teóricos y la estructura metodológica e instrumental se desarrollan de manera coherente y adecuada. Se destaca la utilización de instrumentos de carácter cualitativo y etnográfico en aulas del nivel secundario de la ciudad de Mar del Plata. El proyecto resulta interesante tanto en términos temáticos como de abordaje metodológico para la asignatura y el grupo de investigación en que se radica el mismo.

d) Entrevista y Plan General de Trabajos Prácticos:

Durante la entrevista, la postulante profundizó sobre consultas y reflexiones planteadas por la comisión asesora de manera reflexiva y abierta a su adecuación a la propuesta vigente de la asignatura.

El Plan General de Trabajos Prácticos fundamentado y sólido, presenta la asignatura, sus objetivos y los ejes en los que se estructura la propuesta. Fundamenta la propuesta con relación a la función y el sentido de la universidad en la formación docente. El desarrollo de los trabajos prácticos se plantea a partir de 4 trabajos y el trabajo de campo que la asignatura desarrolla desde hace tiempo: Trabajo Práctico 1: La Modernidad. Contexto de surgimiento de los sistemas educativos nacionales; Trabajo Práctico 2: El curriculum en la relación Estado/Sociedad; Trabajo Práctico 3: La expansión del sistema educativo. Aspectos críticos; Trabajo Práctico 4: El debate actual ante la crisis. Reformas educativas y demandas de la sociedad.

Cada uno de los trabajos prácticos se presentan a partir del desarrollo de objetivos, contenidos, actividades previas a las clases, actividades presenciales, actividades no presenciales, bibliografía y documentos/videos/recursos.

La propuesta se caracteriza por ser coherente y consistente en términos de su elaboración, recreando la propuesta de la asignatura.

Que, a fojas 279, luce el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 281, la Dirección de Presupuesto registra las designaciones solicitadas con los NUP 1954/18 (Escujuri) y 1955/18.

Que las presentes designaciones se realizan a partir del 02 de mayo de 2018, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



Por ello,  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- Designar**, a partir del 02 de mayo de 2018 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 690/93, a quienes se detallan a continuación, en sendos cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial**, en el **ÁREA DE FUNDAMENTACIÓN SOCIOPOLÍTICA** (Departamento de Ciencias de la Educación), con funciones docentes en la cátedra de **SISTEMA EDUCATIVO Y CURRÍCULUM**, con extensión de funciones en otra asignatura a designar por el Departamento, y funciones de investigación para el desarrollo de un proyecto radicado en el Grupo de Investigación en Educación y Estudios Culturales, radicado en esta Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente **imputación presupuestaria**:

**-Especialista Juan José ESCUJURI** (clase 1965 – DNI N° 17.797.417 – CUIL N° 20-17797417-0);

**-Especialista Gabriela Carmen CADAVEIRA** (clase 1965 – DNI N° 17.363.603 – CUIL N° 27-17363603-8).

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

277



Esp. Gladys Noemí Cañueto  
MIEMBRO ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES